

MOMVERIT.S.A .

DIRECCION CIUDADEL PLAZA REAL SOLAR 10 MANZANA J

TELEF 02-2229224-022221717

GUAYAQUIL ECUADOR

GUAYAQUIL . MARZO 20/2014

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LA COMPAÑÍA MOMVERIT.S.A ESTA CONSTITUIDA EN EL ECUADOR DESDE 17/04/2009 Y SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOSAMIENTO ADMINISTRATIVO LEGAL Y FINANCIERO

ESTADO DE CUMPLIMIENTO

LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACION FINANCIERA NIFF

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES ADAPTADAS EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO

SON TODOS AQUELLOS ACTIVOS FINANCIEROS LIQUIDOS Y DEPOSITOS QUE SE PUEDEN TRANSFORMAR EN EFECTIVO EN UN PLAZO INFERIOR A 3 MESES

2.- CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

LAS CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR SE CLASIFICAN EN ACTIVOS CORRIENTES EXCEPTO LOS VENCIMIENTOS SUPERIORES A 12 MESES DESDE LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA QUE SE CLASIFICAN COMO ACTIVOS NO CORRIENTE LAS VENTAS A CREDITOS SE REALIZAN NORMALES Y SIN INTERESES

3.- BENEFICIOS SOCIALES

EL PASIVO POR OBLIGACIONES DE BENEFICIOS SON LA PROVISIONES QUE SE RELIZAN DE LOS INGRESOS COMO SUELDOS , SOBRETIEMPOS, BONOS, Y COMISIONES DE LOS EMPLEADOS Y ESTAN RELACIONADOS CON LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO PARA LOS PAGOS DE ACUERDO AL PERIODO DEL BENEFICIO QUE LE CORRESPONDA PAGAR

7.- PARTICIPACION DE TRABAJADORES

LA CIA RECONOCE EN SUS ESTADOS FINANCIEROS UN PASIVO DE LOS TRABAJADORES SOBRE LAS UTILIDADES DE LA ENTIDAD ESTE BENEFICIO SE CALCULA A LA TASA DEL 15% DE LA UTILIDAD LIQUIDA CONTABLE DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES VIGENTE FISCALES PROBADAS POR EL ORGANISMO DE CONTROL TRIBUTARIO AL FINAL DE CADA PERIODO

8. CAPITAL SOCIAL

MOMVERIT.S.A .

DIRECCION CIUDADEL PLAZA REAL SOLAR 10 MANZANA J

TELEF 02-2229224-022221717

GUAYAQUIL ECUADOR

CIA MOMVERIT S.A. TIENE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO U\$ 130.000.00. UNA RESERVA LEGAL DE U\$ 333.201 UNA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA POR EL VALOR DE U\$ 2.998.81

9.- RESERVA LEGAL

LA LEY DE CIAS REQUIERE QUE POR LO MENOS EL,10% DE LA UTILIDAD ANUAL SEA APROPIADO COMO RESERVA LEGAL HASTA QUE ESTA MINIMO ALCANCE DEL 50% DEL CAPITAL SOCIAL ESTA RESERVA NO ESTA DISPONIBLE PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO PERO PUEDE SER CAPITALIZADA EN SU TOTALIDAD

13.- VENTAS DE BIENES

LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES SON RECONOCIDOS CUANDO LA LA CIA TRANSFIERE LOS RIESGOS Y BENEFICIOS DE TIPO SIGNIFICATIVO DERIVADO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEL IMPORTE DE LOS INGRESOS

ATENTAMENTE



ING. OLIMPIA CASTILLO MENEDEZ

CONTADORA